



PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN POR RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN LO REFERENTE A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN

ÍNDICE:

1. PLANILLA CONTROL DE MODIFICACIONES	2
2. OBJETIVO	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. PROCEDIMIENTO BAJO EL RS	5
6. DIAGRAMA DE FLUJO EXPLICATIVO	13
7. CONSULTAS Y SUGERENCIAS.....	14
8. ANEXO Nº 1: MODELOS DE DECLARACIONES Y FORMULARIOS	15



2. OBJETIVO

2.1. El presente documento establece el procedimiento y las pautas de presentación de la documentación necesaria para la implementación del "Régimen Simplificado" (RS), regulado en el REGINAVE. Su objetivo es proporcionar un marco uniforme aplicable a todos los usuarios interesados en acogerse a este sistema, incluyendo profesionales, Organizaciones Reconocidas (OR), armadores y agentes marítimos, entre otros.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Requisitos para la Solicitud del RS

3.1.1. El RS podrá solicitarse exclusivamente para buques (en adelante, el término "buques" incluye a las lanchas, artefactos navales y embarcaciones menores y deportivas) que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que no se encuentren obligados a poseer Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación (CNSN), conforme a lo establecido en el REGINAVE.
- Que no requieran certificación en el marco de los instrumentos internacionales adoptados por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Nota 1: En el caso de embarcaciones que, debido a su arqueo, deban realizar las tramitaciones y presentaciones correspondientes directamente ante las Dependencias Jurisdiccionales, se aplicarán los procedimientos simplificados establecidos en la normativa específica, con el objeto de que toda la documentación sea presentada ante la Dependencia Jurisdiccional competente por la Organización Reconocida o el Profesional encomendado, para su conocimiento, registro y archivo, conforme a los procedimientos internos de cada Dependencia.

Nota 2: La aprobación o renovación de Prototipos y Construcciones Individuales será tramitada por el Departamento Técnico de la Navegación (TNAV), cualquiera sea su arqueo, de acuerdo con la normativa específica, ya sea que las presentaciones se efectúen bajo el RS o bajo la supervisión de la Prefectura.



3.2. Alcance del RS

3.2.1. El RS podrá emplearse en los casos de construcciones, incorporaciones, modificaciones, transformaciones, reparaciones, homologaciones, prototipos o desguaces de buques comprendidos en el ámbito de aplicación indicado supra, conforme a las definiciones del REGINAVE y a la normativa nacional. En cualquiera de dichos casos, la certificación podrá ser realizada por una OR, autorizada por el Estado argentino por delegación de la Autoridad Marítima, en el marco de las funciones de certificación y prestación de servicios reglamentarios establecidas en el acuerdo suscripto con la Prefectura Naval Argentina; o por un profesional matriculado competente, a elección del propietario o armador del buque.

3.2.2. En caso de optarse por una OR, su función estará circunscripta a la certificación y prestación de servicios reglamentarios. El profesional designado será responsable de suscribir los Elementos Técnicos de Juicio (ETJ) que se presenten ante la OR. Una vez certificados por esta, los ETJ serán remitidos a la Prefectura Naval Argentina, acompañados de las declaraciones debidamente certificadas por la propia organización.

3.2.3. Las embarcaciones de practica, pilotaje o baquía podrán ampararse en el RS, siempre que no se encuentren obligadas a contar con CNSN, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional, incluyendo sus enmiendas.

3.3. Buques Excluidos del RS

3.3.1. Los buques que deban contar obligatoriamente con CNSN, de conformidad con lo establecido en el REGINAVE, así como los buques que requieran certificación en el marco de los instrumentos internacionales adoptados por la OMI, quedan excluidos de la aplicación del RS.

4. DEFINICIONES

4.1. *Régimen Simplificado (RS)*: Sistema alternativo de verificación, certificación y control aplicable a buques y artefactos navales que no se encuentran alcanzados por la obligación de contar CNSN, conforme al REGINAVE, ni por instrumentos internacionales adoptados por



la OMI.

4.2. *Organización Reconocida (OR)*: Aquella autorizada por Prefectura Naval Argentina a llevar a cabo la certificación y la prestación de servicios reglamentarios, de conformidad con la normativa nacional y con los acuerdos suscritos.

5. PROCEDIMIENTO BAJO EL RS

5.1. Inicio del Expediente / Trámite

5.1.1. Se podrá iniciar directamente en la Mesa de Entradas del TNAV; o bien, a través de la Dependencia Jurisdiccional correspondiente, que lo transmitirá a dicha repartición, garantizando su trazabilidad en el sistema de gestión de expedientes de la Prefectura Naval Argentina. A tal efecto, deberá presentarse el Formulario de Ingreso de Trámite (FIT), de conformidad con el instructivo para la presentación de ETJ publicado en el sitio oficial de la PNA.

5.2. Documentación Inicial

5.2.1. El usuario deberá presentar la siguiente documentación inicial:

- **Nota del propietario o armador**, especificando la obra a realizar y si será certificada por un Profesional o una OR. Se debe indicar claramente el motivo de su apertura, incluyendo la solicitud de acogerse al RS.
- **Poder de persona actuante**, en caso de que el armador y/o propietario delegue la tramitación del expediente, por ejemplo, en un agente marítimo.
- **Certificado de encomienda profesional**, emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería Naval (CPIN) (por "Proyecto y/o Dirección de Obra", "Incorporación", etc., según corresponda), indicando que la tarea se realizará bajo el RS.
- **Memoria técnica / descriptiva**, firmada por el personal autorizado por la OR en el país o por el Profesional encomendado, según corresponda, detallando las características de la obra.
- **Declaración de Características Registrales**, de conformidad con el "FORMULARIO - TNAV -



RS 1.1/25" o "FORMULARIO - TNAV - RS 1.2/25", según corresponda, incluido en el Anexo de la presente. Dicho formulario deberá presentarse en los casos de construcciones nuevas, así como en cualquier otro caso en el que se hayan realizado cambios, transformaciones o modificaciones, que impliquen actualizar la información allí consignada.

5.3. Evaluación y Consulta al Usuario

5.3.1. Se analizará la solicitud y, en caso de proceder, se dará curso a lo peticionado.

5.3.2. En el caso de trámites existentes al momento de la publicación del presente, que pudieran optar por el RS, se consultará al usuario mediante Resolución si desea acogerse al RS, siempre que el TNAV constate que el buque cumple con los requisitos de aplicación. En tal caso se empleará el siguiente texto estándar:

"En el marco del REGINAVE, se informa al Sr. Propietario/Armador que podrá optar por la certificación por Régimen Simplificado; o bien, continuar con el trámite bajo la supervisión de la Prefectura Naval Argentina".

5.4. Elección del Usuario

5.4.1. *Elección de la supervisión de la Prefectura Naval Argentina:* El Expediente / Trámite continuará su curso ordinario, con la verificación de los ETJ y realización de inspecciones, conforme a la normativa nacional.

5.4.2. *Elección del RS:* Se continuará en base a lo indicado en el Punto 5.5 en adelante.

5.4.3. *Cambio de decisión:* Si un usuario que hubiera iniciado el trámite bajo la supervisión de la Prefectura Naval Argentina decidiera acogerse al RS antes de la finalización del trámite, se anularán los ETJ verificados por ella y deberán ser presentados nuevamente a través de una OR o de un Profesional encomendado. Asimismo, las inspecciones realizadas por la Prefectura Naval Argentina perderán su validez, recayendo dichos aspectos de inspección bajo la responsabilidad absoluta de la OR o del Profesional encomendado, según determine



el propietario o armador del buque.

5.5. Cierre del Expediente

5.5.1. Si se determina que se cumplen los requisitos para ampararse en el RS, el expediente será cerrado, continuando con la presentación final de la documentación únicamente a efectos de su archivo, bajo total y exclusiva responsabilidad del Propietario/Armador y de la OR o Profesional encomendado, según corresponda. Asimismo, se enviará el memorando/informe al área correspondiente con las características principales del buque.

5.6. Presentación Posterior del Resto de la Documentación

5.6.1. Se deberá presentar lo siguiente, firmado por el personal autorizado por la OR en el país o por el Profesional encomendado, según corresponda:

➤ Información aplicable a todos los casos:

- Los ETJ¹ deberán presentarse de conformidad con los Requisitos para la Presentación de los Elementos Técnicos de Juicio (RELETEC), su instructivo y la normativa nacional, en idioma español², en uno de los formatos indicados en el Punto 5.7, y con el rótulo acorde a los formularios “FORMULARIO - TNAV - RS 3.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 3.2/25 - OR”.

Los ETJ tendrán carácter de Declaración Jurada y deberán demostrar el cumplimiento de la normativa nacional. Será responsabilidad total y exclusiva de la OR o del profesional encomendado, según corresponda, actualizar los ETJ existentes vinculados con la obra (indicando expresamente la anulación de aquellos que deban ser reemplazados), así como realizar las inspecciones correspondientes.

¹ Se incluyen dentro de los ETJ las copias del Libro de Obra y/o de los Informes de Inspección que la OR o el Profesional encomendado, según corresponda, consideren necesarios incluir para demostrar el cumplimiento de la normativa nacional.

² En el caso de presentación de documentación específica expresada en idioma extranjero (obviamente, rubricada por la OR / Profesional encomendado), deberá ser acompañada por su traducción al idioma nacional y suscripta por un traductor público matriculado en la jurisdicción correspondiente.



En caso de utilizarse información obrante en el archivo técnico de Exptes. / Trámites anteriores, la OR o el profesional encomendado, según corresponda, deberán verificar que esta refleje la condición real del buque y cumpla con la normativa nacional.

Asimismo, cuando se empleen ETJ existentes en los cálculos, estos se considerarán verificados y aceptados por la OR o el profesional encomendado, según corresponda, quienes asumirán la responsabilidad por la información utilizada.

El uso de ETJ previamente verificados por la Prefectura Naval Argentina o de información proveniente del legajo técnico del buque no eximirá a la OR ni al profesional encomendado, según corresponda, de la responsabilidad integral sobre su aplicación, ni constituirá garantía del cumplimiento de las normas de seguridad.

- **Certificado de Declaración de Conformidad de la Obra** (según el Anexo Nº 1 de la Ord. Nº 03/24, o en la norma que en el futuro la sustituya), con carácter de Declaración Jurada. Además, si el Director de Obra fuese un Profesional diferente al Proyectista/Calculista, se deberá indicar que la obra se realizó conforme al buen arte naval y a los ETJ presentados por los demás profesionales intervinientes.

➤ **Información particular para buques de arqueo bruto igual o superior a DIEZ (10) correspondientes a la primera y tercera agrupación, existentes o que ingresen a la matrícula nacional (nuevos o incorporaciones):**

- **Declaración de características registrales para la inscripción de buques de arqueo bruto igual o superior a DIEZ (10) correspondientes a la primera y tercera agrupación**, conforme a la normativa vigente y con carácter de Declaración Jurada, en base al modelo incluido en el Anexo de la presente (“FORMULARIO - TNAV - RS 1.1/25”). Dicho formulario deberá presentarse actualizado cuando se realicen modificaciones en relación con la información que éste contiene.

- **Declaración de Arqueo**, conforme a la normativa vigente y con carácter de Declaración Jurada, en base al modelo de declaración incluido en el Anexo de la presente (“FORMULARIO - TNAV - RS 2.1/25 - PROFESIONALES” o “FORMULARIO - TNAV - RS 2.2/25 -



PROFESIONALES”, según corresponda).

• **Declaraciones adicionales**, según corresponda al tipo de buque, servicio / explotación específica, navegación, etc., tales como:

- **Declaración de Asignación de Francobordo** (“FORMULARIO - TNAV - RS 4.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 4.2/25 - OR”).
- **Declaración de Volumen de Bodega** (“FORMULARIO - TNAV - RS 5.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 5.2/25 - OR”).
- **Declaración de Capacidad de Remolque para Embarcaciones No Específicamente Remolcadores** (“FORMULARIO - TNAV - RS 6.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 6.2/25 - OR”).
- **Declaración de Modificaciones** (“FORMULARIO - TNAV - RS 14.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 14.2/25 - OR”).
- **Declaración de Aptitud de Botadura** (“FORMULARIO - TNAV - RS 15.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 15.2/25 - OR”).
- **Declaración de Asignación de Pasajeros** (“FORMULARIO - TNAV - RS 16.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 16.2/25 - OR”).
- **Otras declaraciones particulares establecidas en la normativa nacional y/o que la OR o el Profesional encomendado, según corresponda, estimen necesarios.**

➤ **Para buques de arqueo bruto igual o superior TRES (3) y menor o igual a NUEVE (9) correspondientes a la segunda y tercera agrupación o buques del Registro Especial de Yates, según corresponda, existentes o que ingresen a la matrícula nacional (nuevos o incorporaciones):**

• **Declaración de características registrales para la inscripción de buques de arqueo bruto igual o superior TRES (3) y menor o igual a NUEVE (9) correspondientes a la segunda y tercera agrupación o buques del Registro Especial de Yates**, conforme a la normativa vigente y con carácter de Declaración Jurada, en base al modelo incluido en el Anexo de la presente (“FORMULARIO - TNAV - RS 1.2/25”). Dicho formulario deberá presentarse actualizado cuando se realicen modificaciones en relación con la información que éste contiene.



- **Declaración de Verificación de Construcción Flotante No Destinada a la Navegación** (“FORMULARIO - TNAV - RS 7.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 7.2/25 - PROFESIONALES”).
- **Declaración de Prototipo y Certificado Técnico de Construcción** (“FORMULARIO - TNAV - RS 8.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 8.2/25 - OR”).
- **Declaración de Kit Prototipo y Certificado Técnico de Construcción** (“FORMULARIO - TNAV - RS 9.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 9.2/25 - OR”).
- **Declaración de Construcción Individual** (“FORMULARIO - TNAV - RS 10.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 10.2/25 - OR”).
- **Declaración de Homologación** (“FORMULARIO - TNAV - RS 11.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 11.2/25 - OR”).
- **Declaración de Homologación de Prototipo** (“FORMULARIO - TNAV - RS 12.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 12.2/25 - OR”).
- **Declaración Técnica de Construcción** (“FORMULARIO - TNAV - RS 13.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 13.2/25 - OR”).
- **Declaración de Modificaciones** (“FORMULARIO - TNAV - RS 14.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 14.2/25 - OR”).
- **Declaración de Aptitud de Botadura** (“FORMULARIO - TNAV - RS 15.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 15.2/25 - OR”).
- **Declaración de Asignación de Pasajeros** (“FORMULARIO - TNAV - RS 16.1/25 - PROFESIONALES” y “FORMULARIO - TNAV - RS 16.2/25 - OR”).

****Nota:** En las declaraciones solo debe completarse únicamente lo que aplique al caso. Se deja constancia que los formularios deberán ser actualizados cuando se realicen modificaciones, transformaciones, etc., que afecten la información en ellos incluida**.



5.6.2. Solo deben presentarse las declaraciones que apliquen al caso, con carácter de Declaración Jurada y elaborarse conforme a los modelos incluidos en el Anexo de la presente. El Certificado de Matrícula³ (nuevo o actualizado, según corresponda) se tramitará a través del Registro Nacional de Buques (RNBU), una vez presentada toda la información en el TNAV.

5.6.3. Toda la documentación deberá presentarse en uno de los formatos indicados en el Punto 5.7, estando debidamente organizada e identificada, consignando el nombre del buque y su matrícula. A dicho efecto, se incluirá una planilla de control en la que se registre claramente la documentación presentada, firmada por el propietario/armador y por el personal autorizado por la OR en el país o el profesional encomendado (según corresponda). Dicho documento será incorporado al legajo técnico del buque (junto con los ETJ y las declaraciones presentadas).

5.6.4. Las copias certificadas de las declaraciones indicadas precedentemente, así como de los ETJ y demás documentos exigidos por la normativa nacional -tales como manuales de carga o cuadernillos de estabilidad-, deberán encontrarse asimismo disponibles a bordo, en coincidencia con los presentados ante la Prefectura Naval Argentina.

5.6.5. Será responsabilidad total y exclusiva del armador/propietario y de la OR o profesional encomendado, según corresponda, mantener actualizada dicha información, tanto en el legajo técnico del buque en la Prefectura Naval Argentina, como en la información disponible a bordo.

5.7. Formato de Presentación de la Documentación

5.7.1. La documentación indicada previamente podrá ser presentada:

- **En formato físico:** Firmada de puño y letra por el personal autorizado por la OR en el país o por el Profesional encomendado, según corresponda. En tal caso, podrá presentarse

³ Se deja constancia que el Certificado de Matrícula y el Certificado Nacional de Dotación Mínima de Seguridad siguen siendo emitidos únicamente por Prefectura Naval Argentina.



directamente en la Mesa de Entradas del TNAV, o bien a través de la Dependencia Jurisdiccional, la cual la remitirá por correo oficial al TNAV, efectuando el giro formal de la solicitud de adhesión al RS mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica de la Administración Pública (sistema “GDE”).

- **En formato digital:** Con firma digital del personal autorizado por la OR en el país o del Profesional encomendado, según corresponda. En tal caso, podrá presentarse directamente en la Mesa de Entradas del TNAV; o bien a través de la Dependencia Jurisdiccional, la cual la remitirá mediante el sistema GDE a dicha repartición, junto con la solicitud de adhesión al RS; o mediante el sistema oficial de Trámites a Distancia (TAD).

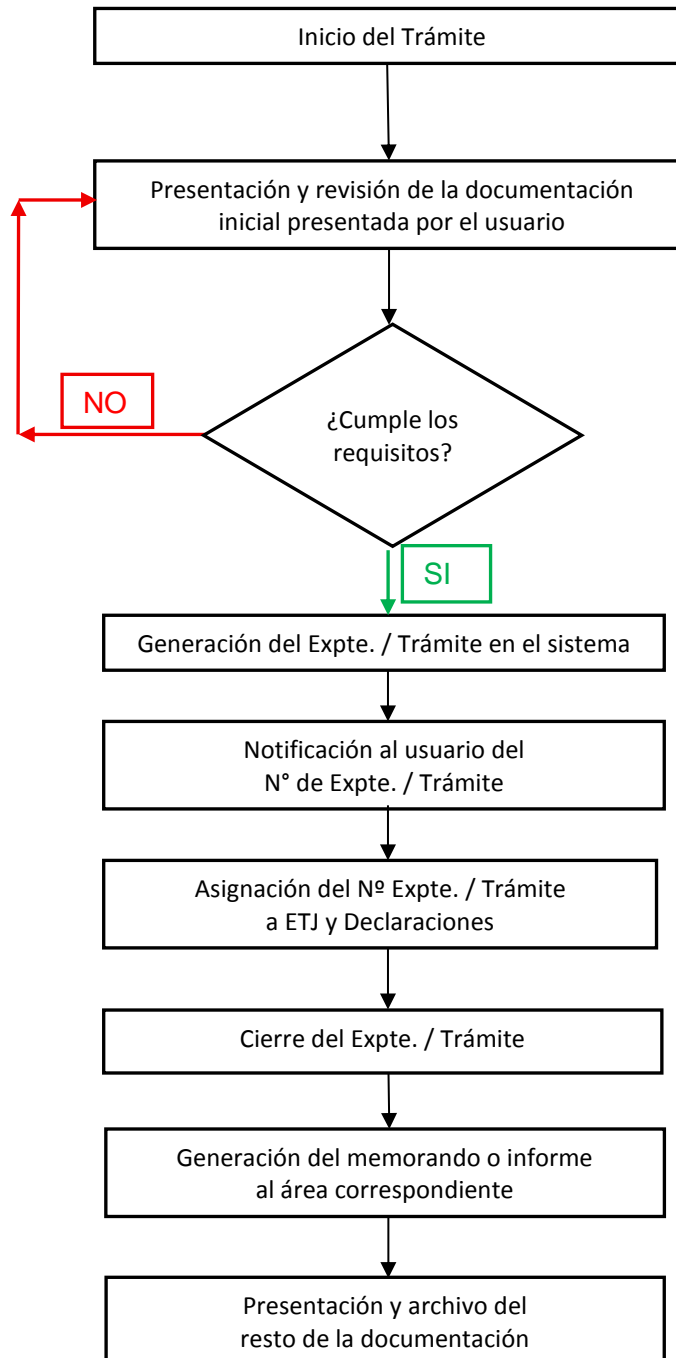
Respecto de la documentación firmada digitalmente, deberán cumplirse los siguientes requisitos, conforme a la legislación nacional:

- ✓ Deberá presentarse en formato PDF, firmada digitalmente y sin alteraciones posteriores a su suscripción.
- ✓ La firma deberá contar con validación de identidad del firmante y estar respaldada por un certificado digital vigente, emitido por un certificador licenciado en el marco de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina.
- ✓ No podrán realizarse modificaciones al documento una vez firmado; cualquier alteración posterior invalidará la firma digital.
- ✓ La firma deberá ser susceptible de verificación por terceros mediante los mecanismos técnicos previstos en la infraestructura oficial.
- ✓ La firma digital garantizará la autoría e integridad del documento, no pudiendo el firmante desconocerla.
- ✓ La validez de la firma estará sujeta a que el certificado digital no se encuentre revocado, suspendido o vencido al momento de su verificación.

El cumplimiento de estos requisitos resulta indispensable para asegurar la validez legal, técnica y probatoria de los documentos digitales presentados ante organismos públicos, incluyendo la Prefectura Naval Argentina.



6. DIAGRAMA DE FLUJO EXPLICATIVO





7. CONSULTAS Y SUGERENCIAS

7.1. Las consultas y sugerencias respecto del presente procedimiento se evacuarán a través del siguiente correo institucional: dpsn-tecnaval@prefecturanaval.gob.ar; o bien, en forma presencial, mediante reunión previamente coordinada con las autoridades del TNAV.-

❖ **IMPORTANTE:** EN LOS BUQUES SUJETOS AL RS, LOS ETJ, INSPECCIONES, PRUEBAS Y/O ENSAYOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR LA NORMATIVA NACIONAL, SERÁN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA, DIRECTA E INDELEGABLE DEL ARMADOR Y/O PROPIETARIO DEL BUQUE, ASÍ COMO DE LA OR Y DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE EXPRESAMENTE ENCOMENDADO AL EFECTO, SEGÚN CORRESPONDA.

DICHA RESPONSABILIDAD COMPRENDE LA CORRECTA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, CERTIFICACIÓN Y VALIDEZ TÉCNICA DE LAS TAREAS REALIZADAS, NO PUDIENDO SER TRANSFERIDA, LIMITADA NI EXIMIDA POR LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS.

LO EXPUESTO ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER CONFORME A LA LEGISLACIÓN, NI DE LAS COMPETENCIAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL PROPIAS DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.



8. ANEXO Nº 1: MODELOS DE DECLARACIONES Y FORMULARIOS

Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite Nº _____

FORMULARIO - TNAV - RS 1.1/25

DECLARACIÓN DE CARACTERÍSTICAS REGISTRALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE BUQUES DE ARQUEO BRUTO IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y TERCERA AGRUPACIÓN

Completada y rubricada conforme a las definiciones de la reglamentación nacional por el Profesional Encomendado⁽¹⁾ / la OR⁽²⁾:, en el marco del Régimen Simplificado reglamentado en el REGINAVER.

Se declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / artefacto naval denominado: "....."⁽³⁾, ha sido considerado apto/a para su inscripción en la Matrícula Nacional, no estando obligado a poseer Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación, ni requiriendo certificación bajo instrumentos internacionales adoptados por la Organización Marítima Internacional (OMI), y que posee las características registrales informadas en el presente documento.

Propietario declarado⁽⁴⁾:

Tipo de Buque / Lancha / Embarcación / Artefacto Naval⁽⁵⁾:

Servicio / Explotación Específica⁽⁵⁾:

Tipo de Navegación⁽⁵⁾:

Tipo de Sustentación⁽⁵⁾:

Material del Casco y MIC:

Lugar de Construcción / Astillero⁽⁶⁾:

Año de Construcción⁽⁷⁾:

Norma de Arqueo:

Eslora de Arqueo (m):

Manga de Arqueo (m):

Puntal de Arqueo (m):

Arqueo Bruto:

Arqueo Neto:

Nº O.M.I.:

Tipo de Propulsión⁽⁵⁾:

Cantidad, Marca, Modelo, Número, Tipo y Potencia Individual de Motores Principales:

Potencia Total Efectiva (kW):

Bandera Anterior:

Nombre Anterior:

Rubricado en, el de del 20.....

(Lugar de rubricación de la declaración)

(Fecha de rubricación)

Firma y Aclaración del Profesional Encomendado (Nº de Matrícula CPIN / PNA) / Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽³⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁴⁾ Nombre y apellido de la persona humana o jurídica que se presenta como propietario y/o armador en el expediente correspondiente.

⁽⁵⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁶⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁷⁾ Fecha / Año en el que se colocó la quilla o fase equivalente de construcción (no menos de CINCUENTA -50- toneladas del total estimado de material estructural o un UNO POR CIENTO -1,00%- de dicho total, si este segundo valor es menor). En el caso de incorporaciones, es la fecha / año que consta en los documentos del buque o artefacto naval.



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 1.2/25

DECLARACIÓN DE CARACTERÍSTICAS REGISTRALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE BUQUES DE ARQUEO BRUTO IGUAL O SUPERIOR TRES (3) Y MENOR O IGUAL A NUEVE (9) CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA Y TERCERA AGRUPACIÓN O BUQUES DEL REGISTRO ESPECIAL DE YATES

Completada y rubricada conforme a las definiciones de la reglamentación nacional por el Profesional Encomendado⁽¹⁾ / la OR⁽²⁾:, en el marco del Régimen Simplificado reglamentado en el REGINAIVE.

Se declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / artefacto naval denominado: "....."⁽³⁾, ha sido considerado apto/a para su inscripción en la Matrícula Nacional, no estando obligado a poseer Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación, ni requiriendo certificación bajo instrumentos internacionales adoptados por la Organización Marítima Internacional (OMI), y que posee las características registrales informadas en el presente documento.

Propietario declarado⁽⁴⁾:

Tipo de Buque / Lancha / Embarcación / Artefacto Naval⁽⁵⁾:

Servicio / Explotación Específica⁽⁵⁾:

Tipo de Navegación⁽⁵⁾:

Tipo de Sustentación⁽⁵⁾:

Material del Casco:

MIC / Denominación, Modelo y Serie:

Lugar de Construcción / Astillero⁽⁶⁾:

Año de Construcción⁽⁷⁾:

Norma de Arqueo:

Eslora de Arqueo (m):

Manga de Arqueo (m):

Puntal de Arqueo (m):

Arqueo Bruto:

Arqueo Neto:

N° O.M.I.:

Tipo de Propulsión⁽⁵⁾:

Cantidad, Marca, Modelo, Número, Tipo, peso máximo de motores y Potencia Individual de Motores Principales:

Potencia Total Efectiva (kW):

Bandera Anterior:

Nombre Anterior:

Cantidad máxima de personas:

Máxima carga (kg):

Rubricado en, el de del 20.....
(Lugar de rubricación de la declaración) (Fecha de rubricación)

Firma y Aclaración del Profesional Encomendado (N° de Matrícula CPIN / PNA) / Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽³⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁴⁾ Nombre y apellido de la persona humana o jurídica que se presenta como propietario y/o armador en el expediente correspondiente.

⁽⁵⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁶⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁷⁾ Fecha / Año en el que se colocó la quilla o fase equivalente de construcción (no menos de CINCUENTA -50- toneladas del total estimado de material estructural o un UNO POR CIENTO -1,00%- de dicho total, si este segundo valor es menor). En el caso de incorporaciones, es la fecha / año que consta en los documentos del buque o artefacto naval.



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 2.1/25 – PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE ARQUEO

Completado y rubricado conforme a las definiciones de la normativa nacional de arqueo por el Profesional Encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado reglamentado en el REGINAVE.

Nombre⁽²⁾:

Nº de Matrícula:

Señal Distintiva:

Nº OMI (si aplica):

Año⁽³⁾:

Norma de Arqueo:

INFORMACIÓN DE ARQUEO⁽⁴⁾

Se declara bajo juramento que la información sobre el arqueo de este/a buque / lancha / embarcación / artefacto naval ha sido determinada de acuerdo con las disposiciones de la normativa nacional aplicable.

Eslora Máxima (m):

Manga Máxima (m):

Puntal a Cubierta Principal (m):

Puntal de Arqueo (m):

Arqueo Bruto:

Numeral de Arqueo Bajo Cubierta (NABC):

Eslora de Arqueo (m):

Manga de Arqueo (m):

Puntal a Cubierta Superior (m):

Arqueo Neto:

****NOTA:** Incluir explícitamente cualquiera de los valores de los demás parámetros intervinientes en el cálculo del arqueo, acorde a la normativa nacional (por ejemplo, volumen de los espacios cerrados, volúmenes de los espacios de carga, etc.)**.

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Fecha / Año en el que se colocó la quilla o fase equivalente de construcción (no menos de CINCUENTA -50- toneladas del total estimado de material estructural o un UNO POR CIENTO -1,00%- de dicho total, si este segundo valor es menor). En el caso de incorporaciones, es la fecha / año que consta en los documentos del buque o artefacto naval.

⁽⁴⁾ En buques multicasco, indicar las dimensiones de cada casco y también las totales.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 2.2/25 – OR

DECLARACIÓN DE ARQUEO

Completado y rubricado conforme a las definiciones de la normativa nacional de arqueo por la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado reglamentado en el REGINAVE.

Nombre⁽²⁾:

Nº de Matrícula:

Señal Distintiva:

Nº OMI (si aplica):

Fecha⁽³⁾:

Norma de Arqueo:

INFORMACIÓN DE ARQUEO⁽⁴⁾

Se declara bajo juramento que la información sobre el arqueo de este/a buque / lancha / embarcación / artefacto naval ha sido determinada de acuerdo con las disposiciones de la normativa nacional aplicable.

Eslora Máxima (m):

Manga Máxima (m):

Puntal a Cubierta Principal (m):

Puntal de Arqueo (m):

Arqueo Bruto:

Numeral de Arqueo Bajo Cubierta (NABC):

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁵⁾⁽⁶⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Eslora de Arqueo (m):

Manga de Arqueo (m):

Puntal a Cubierta Superior (m):

Arqueo Neto:

****NOTA:** Incluir explícitamente cualquiera de los valores de los demás parámetros intervinientes en el cálculo del arqueo, acorde a la normativa nacional (por ejemplo, volumen de los espacios cerrados, volúmenes de los espacios de carga, etc.)**.

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Fecha / Año en el que se colocó la quilla o fase equivalente de construcción (no menos de 50 toneladas del total estimado de material estructural o un 1,00 % de dicho total, si este segundo valor es menor). En el caso de incorporaciones, es la fecha / año que consta en los documentos del buque o artefacto naval.

⁽⁴⁾ En buques multicasco, indicar las dimensiones de cada casco y también las totales.

⁽⁵⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁶⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



FORMULARIO - TNAV - RS 3.1/25 - PROFESIONALES - RÓTULO

<u>BUQUE</u> ⁽¹⁾ :		MATRÍCULA:
<u>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</u> ⁽²⁾ :		NUMERAL CÚBICO:
Eslora (m):	Manga (m):	Puntal (m):
Arqueo Bruto:		Arqueo Neto:
Tipo de Planta Propulsora ⁽³⁾ :		Potencia Total (kW):
<u>REGLAS DE CONSTRUCCIÓN:</u>		TIPO DE BUQUE / EMBARCACIÓN / ARTEFACTO NAVAL ⁽³⁾
<u>PROPIETARIO</u> ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ :		SERVICIO / EXPLOTACIÓN ESP. ⁽³⁾
<u>ARMADOR</u> ⁽⁴⁾ :		TIPO DE NAVEGACIÓN ⁽³⁾
<u>TÍTULO DELETJ:</u>		
Este ETJ fue realizado en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE y demuestra el cumplimiento de la normativa nacional al momento de su tramitación. SE REMITE A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA AL SOLO EFECTO DE SU GUARDA.		ESCALA:
		CÓDIGO:
		FECHA:
<u>PROYECTISTA Y CALCULISTA:</u>		Firma:
Quien da fe de que el ETJ demuestra el cumplimiento de la normativa nacional.		Aclaración:
		Título y Mat. CPIN/PNA:
<u>DIRECTOR DE OBRA:</u>		Firma:
Quien da fe de que el ETJ se encuentra DE ACUERDO A OBRA y que ésta fue realizada acorde el buen arte naval.		Aclaración:
		Título y Mat. CPIN/PNA:
RECIBIDO:	FECHA:	Sello División Técnica Naval:
Trámite N°:		
Expte. EX - _____ - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____		

⁽¹⁾ En el caso de prototipos, indicar denominación, modelo y serie.

⁽²⁾ Incluir dimensiones máximas y de arqueo. En buques multicasco, indicar las dimensiones de arqueo de cada casco y también las totales.

⁽³⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁴⁾ Nombre y apellido de la persona humana o jurídica que se presenta como propietario y/o armador en el expediente correspondiente.

⁽⁵⁾ En caso de prototipos, indicar astillero constructor.



FORMULARIO - TNAV - RS 3.2/25 - OR - RÓTULO

<u>BUQUE</u>^{(1):}		MATRÍCULA:
<u>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</u>^{(2):} Eslora (m): Manga (m): Puntal (m): Arqueo Bruto: Arqueo Neto: Tipo de Planta Propulsora ^{(3):} Potencia Total (kW):		NUMERAL CÚBICO:
<u>REGLAS DE CONSTRUCCIÓN:</u>		TIPO DE BUQUE / EMBARCACIÓN / ARTEFACTO NAVAL⁽³⁾
<u>PROPIETARIO</u>⁽⁴⁾ ^{(5):}		SERVICIO / EXPLOTACIÓN ESP. ⁽³⁾
<u>ARMADOR</u>^{(4):}		TIPO DE NAVEGACIÓN ⁽³⁾
<u>TÍTULO DELETJ:</u>		
Este ETJ fue realizado en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE y demuestra el cumplimiento de la normativa nacional al momento de su tramitación. SE REMITE A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA AL SOLO EFECTO DE SU GUARDA.		ESCALA:
		CÓDIGO:
		FECHA:
<u>PROYECTISTA Y CALCULISTA</u>^{(6):} Quien da fe de que el ETJ demuestra el cumplimiento de la normativa nacional.		Firma: Aclaración: Título y Mat. CPIN/PNA:
<u>DIRECTOR DE OBRA</u>^{(6):} Quien da fe de que el ETJ se encuentra DE ACUERDO A OBRA y que ésta fue realizada acorde el buen arte naval.		Firma: Aclaración: Título y Mat. CPIN/PNA:
<u>ORGANIZACIÓN RECONOCIDA VERIFICADORA (OR)</u>^{(7):} Que da fe de que el ETJ demuestra el cumplimiento de la normativa nacional y se encuentra DE ACUERDO A OBRA.		Firma y Aclaración del Personal Autorizado por la OR en el País:
RECIBIDO: Trámite N°:	FECHA:	Sello División Técnica Naval:
Expte. EX - _____ - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____		

(1) En el caso de prototipos, indicar denominación, modelo y serie.

(2) Incluir dimensiones máximas y de arqueo. En buques multicasco, indicar las dimensiones de arqueo de cada casco y también las totales.

(3) De conformidad con la normativa nacional.

(4) Nombre y apellido de la persona humana o jurídica que se presenta como propietario y/o armador en el expediente correspondiente.

(5) En caso de prototipos, indicar astillero constructor.

(6) Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).

(7) Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 4.1/25 – PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FRANCOBORDO

Por la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾ que suscribe rubrica bajo juramento el presente documento del/de la buque / lancha / embarcación / artefacto naval que se detalla debajo, en concordancia con las exigencias establecidas en la reglamentación nacional y en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, asignando el siguiente francobordo:

Nombre⁽²⁾:

Matrícula:

Tipo de Buque / Lancha / Embarcación / Artefacto Naval⁽³⁾:

Servicio / Explotación Específica⁽³⁾:

Tipo de Navegación⁽³⁾:

Eslora de Francobordo:

Francobordo (mm) desde la línea de cubierta: mm.

El borde superior de la línea de cubierta se encuentra a mm por debajo de la cubierta de francobordo.

La línea de carga en agua dulce "D" se encuentra a mm por encima de la marca de francobordo.

La línea de carga "MAS" al sur del paralelo 45° S se encuentra a mm por debajo de la marca de francobordo.

La línea de carga "ST" sin tapas escotillas se encuentra a mm de la marca de francobordo.

La línea de carga "RP" para buques de navegación Río de la Plata se encuentra a mm de la línea de cubierta.

**UBICAR EN ESTA ZONA EL CROQUIS LEGIBLE DE LAS MARCAS DE FRANCOBORDO
COMPLETO, CON REFERENCIA DE SU POSICIÓN LONGITUDINAL FACTIBLE DE
VERIFICARSE A BORDO**

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ De conformidad con la normativa nacional.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 4.2/25 – OR

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN DE FRANCOBORDO

Por la presente, la OR:⁽¹⁾ que suscribe rubrica bajo juramento el presente documento del/de la buque / lancha / embarcación / artefacto naval que se detalla debajo, en concordancia con las exigencias establecidas en la reglamentación nacional y en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, asignando el siguiente francobordo:

Nombre⁽²⁾:

Matrícula:

Tipo de Buque / Lancha / Embarcación / Artefacto Naval⁽³⁾:

Servicio y Explotación Específica⁽³⁾:

Tipo de Navegación⁽³⁾:

Eslora de Francobordo:

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Francobordo (mm) desde la línea de cubierta: mm.

El borde superior de la línea de cubierta se encuentra a mm por debajo de la cubierta de francobordo.

La línea de carga en agua dulce "D" se encuentra a mm por encima de la marca de francobordo.

La línea de carga "MAS" al sur del paralelo 45° S se encuentra a mm por debajo de la marca de francobordo.

La línea de carga "ST" sin tapas escotillas se encuentra a mm de la marca de francobordo.

La línea de carga "RP" para buques de navegación Río de la Plata se encuentra a mm de la línea de cubierta.

UBICAR EN ESTA ZONA EL CROQUIS LEGIBLE DE LAS MARCAS DE FRANCOBORDO COMPLETO, CON REFERENCIA DE SU POSICIÓN LONGITUDINAL FACTIBLE DE VERIFICARSE A BORDO

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁴⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁵⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 5.1/25 – PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE BODEGA

Por medio de la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾ que suscribe, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la Buque / Lancha / Embarcación / Artefacto Naval⁽²⁾: “.....” (Matrícula:) posee un Volumen de Bodega de Carga Neto Total de (.....) m³, distribuidos de la siguiente forma:

Indicar número de bodega, cada una con las cuadernas entre las que se ubica y su volumen neto.

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

(INCLUIR PERFIL DEL BUQUE AL DORSO CON LA IDENTIFICACIÓN CLARA Y LEGIBLE DE LAS BODEGAS DE CARGA)

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 5.2/25 – OR

DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE BODEGA

Por medio de la presente, la OR:⁽¹⁾ que suscribe, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la Buque / Lancha / Embarcación / Artefacto Naval⁽²⁾: “.....” (Matrícula:) posee un Volumen de Bodega de Carga Neto Total de (.....) m³, distribuidos de la siguiente forma:

Indicar número de bodega, cada una con las cuadernas entre las que se ubica y su volumen neto.

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽³⁾ ⁽⁴⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

(INCLUIR PERFIL DEL BUQUE AL DORSO CON LA IDENTIFICACIÓN CLARA Y LEGIBLE DE LAS BODEGAS DE CARGA)

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁴⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 6.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE REMOLQUE

PARA EMBARCACIONES NO ESPECÍFICAMENTE REMOLCADORES

Por la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾, en el marco del régimen simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la Buque / Lancha / Embarcación:⁽²⁾, teniendo en cuenta los requerimientos de la normativa nacional, se encuentra técnicamente en condiciones de efectuar remolque a las siguientes embarcaciones.....⁽³⁾:

.....
.....
.....

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Completar con el nombre y matrícula de las embarcaciones o artefactos navales que podrá remolcar.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 6.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE REMOLQUE

PARA EMBARCACIONES NO ESPECÍFICAMENTE REMOLCADORES

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del régimen simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la Buque / Lancha / Embarcación: “.....”⁽²⁾, teniendo en cuenta los requerimientos de la normativa nacional, se encuentra técnicamente en condiciones de efectuar remolque a las siguientes embarcaciones.....⁽³⁾:

.....
.....
.....

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Completar con el nombre y matrícula de las embarcaciones o artefactos navales que podrá remolcar.

⁽⁴⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁵⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 7.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

FLOTANTE NO DESTINADA A LA NAVEGACIÓN

Fotografía construcción
flotante de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾ que suscribe, en el marco del régimen simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa nacional respecto de la construcción denominada “.....”⁽²⁾, cuyas características se detallan a continuación. Se deja constancia que la presente declaración no habilita a la construcción flotante para la navegación.

Astillero⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Tipo de construcción:

Eslora Máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco:

Arqueo Bruto:

Carga máxima:

Norma de construcción:

Servicio⁽⁶⁾:

Observaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Eslora de Arqueo:

Manga de Arqueo:

Puntal de Arqueo:

Numeral Cúbico:

Arqueo Neto:

Cantidad máxima de personas:

Uso comercial/particular⁽⁵⁾:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Nombre de la construcción, en mayúscula.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ Lo que corresponda.

⁽⁶⁾ En caso de uso comercial.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 7.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

FLOTANTE NO DESTINADA A LA NAVEGACIÓN

Fotografía construcción
flotante de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, la OR:⁽¹⁾ que suscribe, en el marco del régimen simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que por Expte. / Trámite N°..... se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa nacional respecto de la construcción denominada “.....”⁽²⁾, cuyas características se detallan a continuación. Se deja constancia que la presente declaración no habilita a la construcción flotante para la navegación.

Astillero⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Tipo de construcción:

Eslora Máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco:

Arqueo Bruto:

Carga máxima:

Norma de construcción:

Servicio⁽⁶⁾:

Profesional Proyectista y/o Director de obra^{(7) (8)} (Mat. CPIN/PNA:):

Observaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Eslora de Arqueo:

Manga de Arqueo:

Puntal de Arqueo:

Numeral Cúbico:

Arqueo Neto:

Cantidad máxima de personas:

Uso comercial/particular⁽⁵⁾:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Nombre de la construcción, en mayúscula.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ Lo que corresponda.

⁽⁶⁾ En caso de uso comercial.

⁽⁷⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁸⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 8.1/25 – PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE PROTOTIPO Y CERTIFICADO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾, en el marco del régimen simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en⁽²⁾, siendo las características principales del prototipo las que se detallan a continuación:

Astillero⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora Máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽⁷⁾:

Servicio⁽⁹⁾:

Observaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁶⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Tipo de Navegación:

Uso (comercial / de placer)⁽⁸⁾:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽⁸⁾ Lo que corresponda.

⁽⁹⁾ En caso de uso comercial.



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 8.2/25 – OR

DECLARACIÓN DE PROTOTIPO Y CERTIFICADO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del régimen simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en⁽²⁾, siendo las características principales del prototipo las que se detallan a continuación:

Astillero⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora Máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Observaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁶⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Tipo de Navegación:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.

⁽⁹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽¹⁰⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV – RS 9.1/25 – PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE KIT PROTOTIPO Y CERTIFICADO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN

Por la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en.....⁽²⁾, siendo las características principales del KIT prototipo las que se detallan a continuación:

Astillero⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁶⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Tipo de Navegación:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DEL KIT:

Casco, cubierta, cabina y fly, unión casco y cubierta:

Mamparos:

Herrajes (detalle los componentes fijos al casco):

Material boyante:

Observaciones:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV – RS 9.2/25 – OR

DECLARACIÓN DE KIT PROTOTIPO Y CERTIFICADO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en.....⁽²⁾, siendo las características principales del KIT prototipo las que se detallan a continuación:

Astillero⁽³⁾:	Representante legal del astillero⁽⁴⁾:
Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:	Director de obra⁽⁴⁾:
Nombre⁽⁵⁾:	Modelo:
Serie:	Tipo de embarcación⁽⁶⁾:
Eslora máxima:	Eslora de arqueo:
Manga máxima:	Manga de arqueo:
Puntal de construcción:	Puntal de arqueo:
Material del casco⁽⁶⁾:	Marca de Identificación (MIC):
Numeral cúbico (m³):	
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:
Potencia máxima (kW):	Carga máxima (kg):
Tipo de motorización⁽⁶⁾:	Peso máximo motor/es:
Cantidad máxima de personas:	Tipo de Navegación:
Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:	Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:
Servicio⁽⁸⁾:	
Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾ (Mat. CPIN/PNA:):	

DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES DEL KIT:

Casco, cubierta, cabina y fly, unión casco y cubierta:

Mamparos:

Herrajes (detalle los componentes fijos al casco):

Material boyante:

Observaciones:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.

⁽⁹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽¹⁰⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 10.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, el Profesional Encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en.....⁽²⁾, siendo las características principales de la embarcación las que se detallan a continuación:

Astillero/Constructor⁽³⁾:
Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:
Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora Máxima:

Manga Máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Observaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁶⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Tipo de Navegación:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

Marca:

Cantidad:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.



Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 10.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en.....⁽²⁾, siendo las características principales de la embarcación las que se detallan a continuación:

Astillero/Constructor⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Director de obra⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾(Mat. CPIN/PNA:):

Observaciones:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.

⁽⁹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽¹⁰⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Aclaración:

Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 11.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, el Profesional encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se homologó conforme a lo establecido en.....⁽²⁾, la embarcación cuyas características se detallan a continuación:

Astillero/Importador⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Observaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁶⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Tipo de Navegación:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

Marca:

Cantidad:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.



Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

Expte. EX - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 11.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE HOMOLOGACIÓN

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por el presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se homologó conforme a lo establecido en.....⁽²⁾, la embarcación cuyas características se detallan a continuación:

Astillero/Importador⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Observaciones:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.

⁽⁹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽¹⁰⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

Expte. EX - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____
FORMULARIO - TNAV - RS 12.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE PROTOTIPO

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por la presente, el Profesional encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se homologó conforme a lo establecido en.....⁽²⁾, siendo las características principales del prototipo homologado las que se detallan a continuación:

Astillero/Importador⁽³⁾:	Representante legal del astillero⁽⁴⁾:
Proyectista/Calculista⁽⁴⁾:	Director de obra⁽⁴⁾:
Nombre⁽⁵⁾:	Modelo:
Serie:	Tipo de embarcación⁽⁶⁾:
Eslora máxima:	Eslora de arqueo:
Manga máxima:	Manga de arqueo:
Puntal de construcción:	Puntal de arqueo:
Material del casco⁽⁶⁾:	Marca de Identificación (MIC)^(**):
Numeral cúbico (m³):	
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:
Potencia máxima (kW):	Carga máxima (kg):
Tipo de motorización⁽⁶⁾:	Peso máximo motor/es:
Cantidad máxima de personas:	Tipo de Navegación:
Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:	Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:
Servicio⁽⁸⁾:	
Motor/es:	
Potencia:	Marca:
Modelo:	Cantidad:

Observaciones: ^(**) Se deja constancia que la MIC indicada corresponde a la unidad inspeccionada para el presente Expte. / Trámite. Dicha numeración variará acorde al tipo de MIC de cada país y se deberá adecuar a la reglamentación que lo regule.-

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.
⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.
⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.
⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.
⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.
⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.
⁽⁷⁾ Lo que corresponda.
⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.



Firma del Profesional Encomendado y N° de Matrícula CPIN / PNA:

Aclaración:

Expte. EX - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 12.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE PROTOTIPO

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

Por el presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que se homologó conforme a lo establecido en.....⁽²⁾, siendo las características principales del prototipo homologado las que se detallan a continuación:

Astillero/Importador⁽³⁾:

Proyectista/Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽⁵⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁶⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁶⁾:

Cantidad máxima de personas:

Normas reconocidas adoptadas⁽²⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Observaciones: ^(**) Se deja constancia que la MIC indicada corresponde a la unidad inspeccionada para el presente Expte. / Trámite. Dicha numeración variará acorde al tipo de MIC de cada país y se deberá adecuar a la reglamentación que lo regule.-

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁶⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC)^():**

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Tipo de Navegación:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

Marca:

Cantidad:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.



Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

Expte. EX - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 13.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN

Fotografía de la embarcación de 30 mm x 60 mm (perfil, color)	(Logotipo / Razón Social del Astillero)
---	--

Por la presente, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, el Profesional encomendado:⁽¹⁾ declara bajo juramento que la embarcación identificada como “.....”⁽²⁾, construida por el astillero:⁽³⁾, corresponde a una serie de conformidad con el prototipo certificado por el Profesional / OR^{(1)/(4)}, acorde a lo establecido en⁽⁵⁾, cuya denominación es: “.....”⁽²⁾, Modelo:, Serie: y que presenta las siguientes características principales:

- | | |
|--|---|
| Eslora máxima: | Eslora de arqueo: |
| Manga máxima: | Manga de arqueo: |
| Puntal de construcción: | Puntal de arqueo: |
| Material del casco⁽⁶⁾: | Tipo de embarcación⁽⁶⁾: |
| Representante legal del astillero⁽⁷⁾: | Responsable Técnico⁽⁷⁾: |
| Proyectista / Calculista⁽⁸⁾: | Numeral cúbico (m³): |
| Arqueo Bruto: | Arqueo Neto: |
| Tipo de motorización (Diésel / Nafta, Fuera de Borda / Dentro - Fuera / Interno): | |
| Potencia máxima (kW): | |
| Potencia mínima (kW): | |
| Potencia instalada (kW): | |
| Peso máximo de motores (kg): | |
| Cantidad máxima de personas: | |
| Carga máxima (kg): | |
| Uso (comercial / de placer)⁽⁸⁾: | |
| Servicio⁽⁹⁾: | |
| Tipo de Navegación⁽⁶⁾: | |

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma, Aclaración y N° de Matrícula CPIN / PNA del Profesional Encomendado:

Firma, Aclaración y N° de Matrícula CPIN / PNA del Representante Legal del Astillero:

(1) Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.
(2) En letra mayúscula y entre comillas.
(3) Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.
(4) Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.
(5) Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.
(6) De conformidad con la normativa nacional.
(7) Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.
(8) Lo que corresponda.
(9) En caso de uso comercial.



Nota: El presente Certificado es válido para matriculación cuando se presente junto con la copia de la Declaración de Prototipo correspondiente rubricada por el responsable.-

Expte. EX - _____ **-APN-** _____ **#PNA / Trámite N°** _____

FORMULARIO - TNAV - RS 13.2/25 - OR

DECLARACIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN (RS)

Fotografía de la embarcación
de 30 mm x 60 mm
(perfil, color)

(Logotipo / Razón Social
del Astillero)

Por la presente, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, la OR:⁽¹⁾ declara bajo juramento que la embarcación identificada como “.....”⁽²⁾, construida por el astillero:⁽³⁾, corresponde a una serie de conformidad con el prototipo certificado por el Profesional/OR:^{(4)/(1)}, acorde a lo establecido en⁽⁵⁾, cuya denominación es: “.....”⁽²⁾, Modelo:, Serie: y que presenta las siguientes características principales:

Eslora máxima:	Eslora de arqueo:
Manga máxima:	Manga de arqueo:
Puntal de construcción:	Puntal de arqueo:
Material del casco⁽⁶⁾:	Tipo de embarcación⁽⁶⁾:
Representante legal del astillero⁽⁷⁾:	Responsable Técnico⁽⁷⁾:
Proyectista / Calculista⁽⁸⁾:	Numeral cúbico (m³):
Arqueo Bruto:	Arqueo Neto:
Tipo de motorización (Diésel / Nafta, Fuera de Borda / Dentro - Fuera / Interno):	
Potencia máxima (kW):	
Potencia mínima (kW):	
Potencia instalada (kW):	
Peso máximo de motores (kg):	
Cantidad máxima de personas:	
Carga máxima (kg):	
Uso (comercial / de placer)⁽⁸⁾:	
Servicio⁽⁹⁾:	
Tipo de Navegación⁽⁶⁾:	

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma y Aclaración del Personal Autorizado por la OR en el país:

Firma, Aclaración y N° de Matrícula CPIN / PNA del Representante Legal del Astillero:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁵⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽⁶⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁷⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁸⁾ Lo que corresponda.

⁽⁹⁾ En caso de uso comercial.



Nota: El presente Certificado es válido para matriculación cuando se presente junto con la copia de la Declaración de Prototipo correspondiente rubricada por el responsable.-

Expte. EX - _____ **-APN-** _____ **#PNA / Trámite N°** _____

FORMULARIO - TNAV - RS 14.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE MODIFICACIONES

Por la presente, el Profesional encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / prototipo / construcción denominado/a: “.....”⁽²⁾, Matrícula:, se le ha realizado la siguiente modificación / transformación: Indicar claramente la modificación que corresponda (por ejemplo, cambio de motor, cambio de potencia, cambio de medidas registrales, cambio de servicio y/o agrupación), siendo las nuevas características las siguientes:

Astillero/Importador⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽²⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁵⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁵⁾:

Cantidad máxima de personas:

Nº de Pasajeros:

Normas reconocidas adoptadas⁽⁶⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Año de las modificaciones / transformaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁵⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Nº de Tripulantes:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

Tipo de Navegación:

Marca:

Cantidad:

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el N° de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁶⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.



Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

Expte. EX - _____ - --APN- _____ #PNA / Trámite Nº _____

FORMULARIO - TNAV - RS 14.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE MODIFICACIONES

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / prototipo / construcción denominado/a: “.....”⁽²⁾, Matrícula:, se le ha realizado la siguiente modificación / transformación: Indicar claramente la modificación que corresponda (por ejemplo, cambio de motor, cambio de potencia, cambio de medidas registrales, cambio de servicio y/o agrupación), siendo las nuevas características las siguientes:

Astillero/Importador⁽³⁾:

Proyectista / Calculista⁽⁴⁾:

Nombre⁽²⁾:

Serie:

Eslora máxima:

Manga máxima:

Puntal de construcción:

Material del casco⁽⁵⁾:

Numeral cúbico (m³):

Arqueo Bruto:

Potencia máxima (kW):

Tipo de motorización⁽⁵⁾:

Cantidad máxima de personas:

Nº de Pasajeros:

Normas reconocidas adoptadas⁽⁶⁾:

Servicio⁽⁸⁾:

Motor/es:

Potencia:

Modelo:

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁹⁾ ⁽¹⁰⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Año de las modificaciones / transformaciones:

Representante legal del astillero⁽⁴⁾:

Director de obra⁽⁴⁾:

Modelo:

Tipo de embarcación⁽⁵⁾:

Eslora de arqueo:

Manga de arqueo:

Puntal de arqueo:

Marca de Identificación (MIC):

Arqueo Neto:

Carga máxima (kg):

Peso máximo motor/es:

Nº de Tripulantes:

Uso (comercial / de placer)⁽⁷⁾:

Tipo de Navegación:

Marca:

Cantidad:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Nombre del astillero o establecimiento donde se realizó la construcción, incluyendo la dirección.

⁽⁴⁾ Nombre, apellido y DNI. En el caso del proyectista/calculista y director de obra, incluir el Nº de Matrícula CPIN y PNA.

⁽⁵⁾ De conformidad con la normativa nacional.

⁽⁶⁾ Normativa o Registro reconocido utilizado para la certificación.

⁽⁷⁾ Lo que corresponda.

⁽⁸⁾ En caso de uso comercial.

⁽⁹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽¹⁰⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Rubricado en, el de del 20
(Lugar de rubricación) (Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

Expte. EX - _____ - -APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 15.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE APTITUD DE BOTADURA

Por la presente, el Profesional encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / prototipo / construcción denominado/a: “.....”⁽²⁾, Matrícula:, a seco en⁽³⁾, ha cumplido con los requerimientos reglamentarios y se encuentra apto/a para su botadura.

Rubricado en, el de del 20
(Lugar de rubricación) (Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

Nota: Se deja constancia que la botadura además deberá ser informada por el usuario a la Dependencia Jurisdiccional correspondiente.

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Dirección clara y detallada, nombre del astillero/taller naval, etc.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 15.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE APTITUD DE BOTADURA

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / prototipo / construcción denominado/a: “.....”⁽²⁾, Matrícula:, a seco en⁽³⁾, ha cumplido con los requerimientos reglamentarios y se encuentra apto/a para su botadura.

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

*****Nota:** Se deja constancia que la botadura además deberá ser informada por el usuario a la Dependencia Jurisdiccional correspondiente.***

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Dirección clara y detallada, nombre del astillero/taller naval, etc.

⁽⁴⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁵⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 16.1/25 - PROFESIONALES

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PASAJEROS

Por la presente, el Profesional encomendado:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / prototipo / construcción denominado/a: “.....”⁽²⁾, Matrícula:, posee la siguiente asignación de pasajeros:

.....

.....

(indicar claramente la cantidad total de pasajeros, cantidad total de tripulantes, distribución por cubierta, etc.).

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Profesional Encomendado:

Aclaración:

Nº de Matrícula CPIN / PNA:

⁽¹⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.



Expte. EX - _____ --APN- _____ #PNA / Trámite N° _____

FORMULARIO - TNAV - RS 16.2/25 - OR

DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PASAJEROS

Por la presente, la OR:⁽¹⁾, en el marco del Régimen Simplificado normado en el REGINAVE, declara bajo juramento que el/la buque / lancha / embarcación / prototipo / construcción denominado/a: “.....”⁽²⁾, Matrícula:, posee la siguiente asignación de pasajeros:

pasajeros:

.....

.....

(indicar claramente la cantidad total de pasajeros, cantidad total de tripulantes, distribución por cubierta, etc.).

Profesional Proyectista y/o Director de obra⁽³⁾ ⁽⁴⁾ (Mat. CPIN/PNA:):

Rubricado en, el de del 20

(Lugar de rubricación)

(Fecha de rubricación)

Firma del Personal Autorizado por la OR en el país:

Aclaración:

⁽¹⁾ Incluir el nombre de la OR, en letra mayúscula.

⁽²⁾ En letra mayúscula y entre comillas.

⁽³⁾ Incluir el nombre y apellido del Profesional, en letra mayúscula.

⁽⁴⁾ Refiere al Profesional encomendado por el armador o propietario que firmó toda la información del buque presentada ante la OR (entidad certificadora).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN POR RÉGIMEN SIMPLIFICADO-EX-2026-45322521- -APN-DPSN#PNA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.